



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190072100

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Cooperativa del Instituto Nacional de Cancerología.*
Demandado: *Edison Pineda Rico y Diana del Pilar Pineda.*

Téngase en cuenta que la demandada **DIANA DEL PILAR PINEDA**, el 21 de septiembre de 2020 fue notificada del mandamiento de pago en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., tal como se evidencia en las documentales aportadas al proceso, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa y contradicción, guardó silencio.

En firme la presente providencia, ingrese el proceso al Despacho para continuar con la etapa procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30b840dbb549f4a989e9e6e3abcee3057a9bb0546f5f9367d72616c411e949b7

Documento generado en 04/02/2021 05:30:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>